Fecha: Septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO: PARA EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

a Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere contar con un mueble específico para el archivo porque está obligada por ley a garantizar la organización, conservación, seguridad y control de la información pública y las historias clínicas que administra. En el contexto legal de países como Colombia (bajo el Archivo General de la Nación), la gestión documental no es opcional sino un mandato estricto.

La necesidad que se pretende atender corresponde a suministros para el funcionamiento asistencial y administrativo las cuales no constituyen el ejercicio de funciones misionales permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implican la sustitución de cargos existentes.

Teniendo en cuenta:

Cumplimiento legal y normativo

*** Custodia oficial:** Las ESE manejan documentos públicos y de reserva legal. Contar con archivadores adecuados permite cumplir con las Tablas de Retención Documental (TRD) y las auditorías de los entes de control.
*** Historias clínicas:** Al ser instituciones de salud, custodian expedientes médicos que, por ley, deben conservarse intactos y totalmente privados durante el tiempo establecido por las normas de salud vigentes.

Conservación y protección física

*****Prevención de riesgos: Los muebles técnicos protegen el papel y otros soportes de factores ambientales como la humedad, el polvo, la luz directa y las plagas.
*** Seguridad contra siniestros:** Muchos de estos muebles están fabricados con materiales resistentes al fuego o con sistemas que evitan el deterioro acelerado de los folios en caso de inundaciones o incendios

Seguridad y confidencialidad

***Restricción de acceso:** Los archivadores institucionales cuentan con sistemas de seguridad (llaves o claves). Esto evita que personal no autorizado acceda a datos sensibles de los pacientes o a información financiera y administrativa de la entidad.

Eficiencia operativa

***Organización sistemática:** El mobiliario adecuado permite clasificar los expedientes de forma alfabética, numérica o cronológica. Esto reduce el tiempo que el personal médico y administrativo tarda en localizar un documento, optimizando la atención al usuario.
***Aprovechamiento del espacio:** Los sistemas de archivo (como los archivadores rodantes o modulares) optimizan los metros cuadrados de la entidad, permitiendo almacenar miles de folios en un espacio reducido y ordenado.

En virtud de lo anterior, se hace necesario acudir a la modalidad de contrato de suministro, el cual se ejecutará con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo laboral.

La persona natural y/o juridica a contratar deberá contar con la idoneidad técnica y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual será verificado mediante la documentación aportada.

La E.S.E. cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BIPM	85101600

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011, por la cual se fortalece la Atención Primaria en Salud.
- Resolución 3280 de 2018 – Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.
- Resolución 00000877 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social para la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa**,** por tratarse de un contrato de suministros.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna**,** en la medida en que permite atender una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes**,** permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Contrato de suministros

Plazo de ejecución: Veinte días a partir del acta de inicio.

Valor estimado: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)

Forma de pago: Un único pago previa presentación del informe, certificación de cumplimiento del supervisor, entradas de almacén y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260311, rubro 245010405-123227 – (N) Muebles y enseres área asistencial operativa – vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral**.**

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará, de manera autónoma e independiente, los siguientes suministros los cuales no constituyen funciones permanentes ni continuas;

1. SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE EINSTALACIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTEMETÁLICO, diseñado y fabricado a la medida de acuerdo con las condiciones físicas y dimensiones disponibles en el área destinada para ARCHIVO de la institución, contemplando la distribución y aprovechamiento eficiente del espacio, zonas de circulación, accesos y apertura de puertas existentes.
2. El sistema estará conformado por módulos metálicos de almacenamiento con estructura fabricada en lámina ColdRolled, utilizando lámina calibre 22 para entre paños, frentes, cerramientos y componentes de almacenamiento, parales y elementos estructurales en lámina Cold Rolledcalibre 16, proporcionando rigidez, estabilidad y resistencia para el almacenamiento organizado de documentación y archivo institucional.
3. Los módulos estarán soportados sobre carros rodantes fabricados en ángulo estructural de 1 1/2" x 3/16", debidamente ensamblados y reforzados, provistos de rodamientos y elementos de desplazamiento que permitan una movilización uniforme, estable y segura de cada módulo.
4. El desplazamiento se realizará sobre rieles metálicos tipo T de 1", instalados, alineados y nivelados de acuerdo con las características del piso y del espacio disponible.
5. El sistema incluirá los entrepaños metálicos requeridos para la organización y almacenamiento documental, distribuidos de manera funcional dentro de cada módulo, así como frentes, laterales, elementos de unión, soportes, refuerzos, tornillería, anclajes y demás accesorios necesarios para garantizar la estabilidad estructural y correcta operación del conjunto. Incluye puerta metálica fabricada en lámina Cold Rolledcalibre 22, reforzada mediante elementos estructurales en calibre 16 y equipada con chapa o sistema de cierre, según la configuración definitiva del archivo.
6. Todas las superficies metálicas recibirán preparación previa y acabado mediante pintura electrostática horneada, en color a elección de la institución, proporcionando una superficie uniforme, de fácil limpieza y con adecuada resistencia al uso, abrasión y condiciones normales de operación.
7. El alcance contempla levantamiento y verificación final de medidas en sitio, fabricación a la medida, transporte, ingreso de componentes, ensamble, instalación, nivelación y alineación de rieles, montaje de módulos, regulación de carros y rodamientos, ajustes

mecánicos, verificación de estabilidad, pruebas de apertura, cierre y desplazamiento, limpieza del área intervenida y entrega del sistema completamente instalado y en condiciones de funcionamiento.

8. La distribución y dimensiones definitivas de los módulos serán ajustadas durante la verificación técnica en sitio, procurando el máximo aprovechamiento de la zona destinada a archivo sin interferir con los accesos, puertas, circulación y elementos estructurales existentes.
9. Radicar el informe de ejecución de las actividades para la realización del respectivo pago **Parágrafo:** En ningún caso el contratista estará sujeto a horario, subordinación, exclusividad ni ejercerá funciones de dirección, control o administración.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o asignación de funciones permanentes	Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido y justificación independiente
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por informe y resultados

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE CLASE

85000000	85100000	85101600	85101600	Servicios de apoyo a la salud

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el día dieciséis (16) de septiembre de 2026

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba